

VAPORES

DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes de A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
ISLA DE PANAY
CAPITAN D. EULOGIO DE ONZAIN.
Saldrá el 7 de Diciembre á las nueve de la mañana para Barcelona y Liverpool, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, y Coruña.
Admite pasaje y carga.
Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Génova y N. poles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.
El registro se cerrará el día 4, último día de recibir carga á bordo.
Se efectúan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificación de 5 1/2 %.
Los equipajes se recogerán en el contra-registro de la Aduana nueva, previa presentación del billete de pasaje, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del viernes 6, no admitiéndose á bordo en el día de la salida, sino los de camarote.
Desde dos horas antes de la salida, estará en el muelle de las cercanías de la Capitanía del Puerto, un vapor para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.
El despacho de billetes de pasaje se cierra á las tres de la tarde de la víspera de la salida.
phs ADMINISTRACION: PLAZA DE GOITI 11.

Cemento Portland

SUPERIOR.
Vende al por mayor
R. MONTAÑEZ.
ph

Los chocolates

DE
MATIAS LOPEZ
MADRID—ESCORIAL
han obtenido 31 recompensas industriales en otras tantas Exposiciones, 4 medallas de oro en la de Barcelona, y han sido las únicas de España premiadas con
DIPLOMA DE HONOR
la primera y más alta recompensa en el Gran Concurso internacional de Bruselas.
Exijase la verdadera marca.
DE VENTA
en los principales almacenes de Manila.
DEPOSITO, Tienda de los Catalanes.—Escolta 9.

Vapor VISAYAS.

Se espera dentro de breves días y saldrá para Boac, Iloilo y Cebú, á la mayor brevedad.
Admite carga y pasaje.
h B. G. Tan-Auco.

Vapor Ntra. Sra. de Loreto.

Se espera dentro de breves días y saldrá para Palanoc, Tacloban, Carigara, Catbalogan y Calbayoc, á la mayor brevedad si se reune bastante carga para este último punto.
Admite carga y pasaje.
h B. G. Tan-Auco.

COMPANIA DE ALMACENES DE DEPOSITO.

SOCIEDAD ANÓNIMA.
Esta Compañía recibe en depósito en sus almacenes de S. Nicolás, toda clase de efectos por el tiempo que los dueños deseen, encargándose la misma del seguro contra incendio, á los tipos corrientes. Para más pormenores, diríjase á los que suscriben:
MACLEOD Y C.a
Gerentes
Muelle del Rey. pjdh

AGRIMENSOR

Y PERITO TASADOR DE TERRENOS DEL ESTADO, con larga práctica en la profesion.
Reconocimiento de terrenos, levantamiento de planos, certificaciones periciales, etc., etc.
Cabildo 27. pdfh

Café Restaurant DEL RECREO.

MENU.
ENTREMESES.
urtidos
Sopa consommé.
Riñones y coneo con arroz.
Menudo á la andaluza.
Cabrito en estropeña.
Ternera machada con puré.
Bacalao á la vizcaina.
Bifeke con patatas.
Queso y duces.
Frutas del tiempo.
SORBETE.
Mantecado.
Naranja.
Café y té. i

"El Rosario,"

sus excelencias indulgencias, misterios, nov-nas, reflexiones por el R. P. Fr. Paulino Alva de la Orden de Predicadores, se venden á 4 cuartos en San Sebastian n.º 31. 2

CONRADO MARTELL

CIRUJANO DENTISTA
POR LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUJIA DE BARCELONA.

CURACION

de todas las
ENFERMEDADES DE LA BOCA.
ESPECIALIDAD
en la construcción de
DIENTES Y DENTADURAS.
LIMPIEZA DE LA BOCA
por medio del
motor dentario de la casa Samuel, S. White de Filadelfia.

HORAS DE CONSULTA

De siete á doce mañana y de tres á siete tarde.
SE VISITA A DOMICILIO.
16—Escolta—16. jdh

EL LUCERO

Plaza de Santa Cruz, esquina á la Escolta.
Por el último correo se ha recibido:
Bonito en escabeche en latas de 1 @, como no ha llegado nunca, se venden á 4 rs. libra.
Chinapan.
Las incomparables morcillas asturianas.
Chorizos y long nizas extremeños.
Idem de Bilbao.
Jamones gallegos y asurianos.
Garbanzos de Castilla.
Tortones de diferentes clases.
Abilitados.
Membriño.
Pasas.
VINOS SUPERIORES
Tarragona y Valdepeñas.
Y otra porcion de artículos largo de enumerar.
Se detallan á precios arreglados y se responde de su buena calidad.
14-17-20

La Castellana.

Escolta 37 y S. Fernando núm. 34
NOVEDAD en ceñituras variadas secas de París á 4 reales frasco.
Orjeños—orejones de las clases siguientes:
De Melocotones, Abriedores, Albaricocques, Peras, Manzanas, Ciruelas, etc., etc. á tres reales libra. h

ESTABLECIMIENTO TERAPICO-FUNCIONAL

de Manila
DIRIJIDO POR D. MARIANO G. TORNEL.
Gabinete oftalmológico.
Gabinete neumoterápico.
Gabinete hidroterápico.
Gabinete electroterápico.
Funciona todo el día.
Horas de consulta con el Médico director de siete á once de la mañana.
Calzada del Iris núm. 7. ph

LA IBERIA

Fábrica de tabacos, cigarrillos y picadura.
Se ha trasladado á la calle de Clavería núm. 9 y su expendio central á la de San Jacinto 37, frente al puente de la misma; donde sus favorecedores encontrarán un constante surtido en cigarrons, cigarrillos y picaduras de excelentes calidades.
Los pedidos al por mayor á la fábrica.
9—Clavería—9.
MANILA. jdh

De venta en los almacenes:
El Luzon, La dulcería de París, El Mindanao, El Vivac, La Malagueña, El Globo, El Lucero, La Vinicultora, Sucesor de la viuda de Gomez y La Castellana.
Para pedidos
Fochs y C.---David 16
jdh

Importante rifá de brillantes montados

ajustada al siguiente pormenor:
Igual á los cuatro primeros premios, de la estraccion del mes de Febrero de 1890.

	VALORES.
Primer premio Un collar de oro con diez y siete brillantes, ...	1300-00
Segundo premio Una pulsera de oro con cinco brillantes y una sortija de oro con un brillante ...	660-00
Tercer premio Una pulsera de oro con cuatro brillantes, una sortija con un brillante y tres botones de un brillante ...	660-00
Cuarto premio Una pulsera con tres brillantes y un par de pendientes con un brillante ...	660-00

Igual á los cinco primeros premios de á mil pesos cada uno por orden correlativo en la lista oficial empezando por las unidades.
1.º Una sortija de oro con un brillante ... 238-00
2.º Una sortija de oro con un brillante y un alfiler de oro para corbata con un brillante ... 238-00
3.º Una sortija de oro con tres brillantes y un alfiler de oro para corbata con un brillante ... 238-00
4.º Tres botones oro para pechera con un brillante cada uno y un alfiler oro para corbata con un brillante ... 238-00
5.º Una sortija oro con un brillante y un alfiler oro para corbata con un brillante ... 238-00
Igual á las cuatro aproximaciones de dicho sorteo.
1.a La anterior al premio mayor una sortija de oro con un brillante ... 132-50
2.a La posterior al premio mayor una sortija oro con un brillante ... 132-50
3.a La anterior al segundo premio una sortija oro con un brillante ... 132-50
4.a La posterior al segundo premio una sortija oro con un brillante ... 132-50
Total ... \$ 5000 00
Cada billete contiene 9 números y vale UN PESO.
Las alhajas se exhiben todas las noches en el escaparate de los SRES. TORRECILLA Y C.a—Escolta 17, y los billetes se expenden en el mismo local y en la Botica Inglesa, Sombrería de Secker y C.a, Vinicultora, y Kiosko de Santa Cruz. jdh6F

PANADERIA DE JÓLO

1847=ESTABLECIDA=1847
Por el ZAFIRO se han recibido los 1.000 sacos de harina que se esperaba de la legítima marca Sperriss Mills XXX Señorita. j3
ESCOLTA SINGER CALLE REAL
MANILA. ILOILO
MAQUINAS PARA COSER.
Garantía ilimitada.—Enseñanza gratis á domicilio.—Atenciones y reclamaciones gratis. jdh
Diez reales semanales.

13
tro que dispone el art. 283 de la Ley, se hará á petición verbal del interesado en consultorio, siempre que indique claramente las fincas ó los derechos cuyo estado pretenda averiguar.
Art. 359. Los libros del Registro no se pondrán de manifiesto á los que lo soliciten, sino durante el tiempo que el Registrador no los necesite para el servicio de la oficina.
Los interesados á quienes se deniegue la exhibición podrán recurrir al Delegado y éste, oyendo al Registrador, acordará lo que corresponda.
Art. 360. Los particulares que consulten el Registro podrán sacar de él las notas que juzguen convenientes para su propio uso, pero sin copiar los asientos ni exigir de la oficina auxilio de ninguna especie más que la manifestación de los libros.
Art. 361. Las certificaciones de asientos de todas clases relativas á bienes determinados, comprenderán todas las inscripciones de propiedad verificadas en el período respectivo y todas las inscripciones y notas marginales de derechos reales imputados sobre los mismos bienes en dicho período, que no estén canceladas.
Art. 362. Las certificaciones de asientos de clase determinada comprenderán todos los de la misma que no estuvieren cancelados, con expresión de no existir otros de igual clase.
Art. 363. Las certificaciones de inscripciones hipotecarias á cargo de personas señaladas, comprenderán todas las constituidas y no canceladas sobre todos los bienes cuya propiedad estuviere inscrita á favor de las mismas personas.
Art. 364. En las certificaciones de que tratan los tres artículos anteriores, y en las que tengan por objeto hacer constar que no existen asientos de especie determinada, cuando el Juez ó Tribunal, ó los interesados, lo exigieren, y en el caso prevenido en el art. 292 de la Ley.
Art. 365. Cuando la solicitud de los interesados, ó los mandamientos de los Jueces ó Tribunales, no expresaren con bastante claridad y precisión la especie de certificación que se exige, ó los bienes personas ó períodos á que ésta ha de referirse, el Registrador dirá verbalmente las solicitudes con el decreto marginal siguiente: "Dénse más antecedentes;" y los mandamientos con un oficio pidiendo dichos antecedentes al Juez ó Tribunal.
En igual forma procederá el Registrador siempre que tuviese duda sobre los bienes ó asientos á que deba referirse la certificación, aunque los mandamientos ó solicitudes estén redactados con la claridad debida, si por cualquier circunstancia imprevista fuere de temer error ó confusión.
Las Autoridades y funcionarios públicos que necesiten alguna certificación, acudirán al Juez del partido, y éste librará mandamiento para que el Registrador la expida, sin honorarios, cuando interese exclusivamente al servicio público.
Art. 366. Cuando en la solicitud ó mandamiento no se expresare si la certificación ha de darse literal ó en relación, se dará literal.
Art. 367. Los mandamientos judiciales y las solicitudes que tengan por objeto la expedición de certificaciones, luego

que estas se extiendan á continuación de devolverse á los Jueces ó Tribunales, ó á los interesados en su caso.
Art. 368. Siempre que deba comprenderse en las certificaciones alguna asiento de presentación, por hallarse pendiente de inscripción el título á que se refiriere, se copiará literalmente, cualquiera que sea la forma en que se extienda el resto de la misma certificación.
Art. 369. Cuando alguno de los asientos que deba comprender la certificación estuviere rectificado por otro, se insertarán ambos literalmente; pero no se cobrarán honorarios más que por el asiento subsistente.
Art. 370. Las solicitudes y las certificaciones se escribirán en el papel del sello correspondiente, segun las prescripciones que rijan sobre la materia.
Art. 371. Las certificaciones se extenderán con arreglo á los modelos respectivos que acompañan á este reglamento, y con las condiciones que fueren necesarias, segun la calidad y circunstancias de los asientos que deban comprender.
Art. 372. Aunque los asientos de que deba certificarse se refirieran á diferentes fincas ó personas, se comprenderán todas en una misma certificación, á menos que el interesado pretenda que se le dé de ellos certificaciones separadas.
Art. 373. Los Registradores de la propiedad no podrán expedir certificaciones de los asientos en que ellos, sus cónyuges ó sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad resulten interesados. En estos casos expedirá la certificación, bajo su responsabilidad, el Promotor fiscal del partido, á quien pasará el Registrador la solicitud, percibiendo aquel los correspondientes honorarios, con arreglo al Arancel.
TITULO XII.
DE LA DIRECCION GENERAL Y DEL NEGOCIADO DE LOS REGISTROS CIVIL Y DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.
Art. 374. La planta del personal facultativo del Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado del Ministerio de Ultramar, se ajustará á lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de Julio de 1887.
El auxiliar de la clase de segundos es auxiliar primero del Negociado, y el de la clase de cuartos auxiliar segundo del mismo negociado.
Art. 375. Se compondrá además dicho Negociado de dos escribientes, con el sueldo anual cada uno de ellos de 1600 pesetas. Estas plazas se proveerán por oposición, y todo lo relativo á los ejercicios de la misma y á la constitución del Tribunal que ha de calificarlos, será objeto de un reglamento especial.
Es aplicable á los escribientes del Negociado lo que, con relación á los Oficiales y auxiliares del mismo, dispone el art. 274 de la Ley Hipotecaria para la isla de Puerto Rico de 6 de Diciembre de 1878.
Art. 376. El referido Negociado dependerá inmediatamente del Director general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, el cual someterá á la resolución del Ministro todos los asuntos que se deban de seguir con su acuerdo, y dictará por sí las resoluciones que no exijan esta circunstancia.
Art. 377. Además de las atribuciones conferidas al Director por el art. 267 de la Ley, ejercerá las que le competen por el 5.º del R. reglamento del Ministerio de Ultramar de 1.º de Marzo de 1875, ó por otras disposiciones que se dicten en lo sucesivo.
Art. 378. Los asuntos del Negociado se distribuirán en secciones y cada una de éstas estará á cargo de un Oficial, asistido de los Auxiliares correspondientes. Un reglamento interior d-terminará la distribución en secciones á que se refiere el párrafo anterior, los deberes de los empleados del Negociado y cuanto sea necesario para el pronto y acertado despacho de los asuntos relativos á los ramos de la competencia de aquel.
Art. 379. Los empleados del Negociado no podrán ser destinados al despacho de otros asuntos que los que les estén encomendados por las Leyes ó reglamentos para su aplicación.

Calendario Y PARTE RELIGIOSA

Noviembre, tiene 30 dias.
Santo del día.
17 DOMINGO.—San Gregorio Taumaturgo obispo confesor, san Asisclo y santa Victoria mártires.
Santo de mañana.
18 LUNES.—San Máximo obispo confesor y San Roman mártir.
Santo de pasado mañana.
19 MARTES.—Santa Isabel reina de Hungría y San Ponciano papa mártir, († en Jaro).
I. P. en las iglesias de San Francisco.
ARCHICOFADIA DE SAN JOSE.
CULTOS RELIGIOSOS
Soleme novenario que celebrará la comunidad de P.P. Recoletos en la Iglesia de su Orden de esta ciudad, en honor del
Patriarca San José
protector de la orden y de la Iglesia Universal.
Dará principio el día 18 de Noviembre, habrá Misa solemne todos los días á las siete y media de la mañana.
Por la tarde á las cinco y media habrá Rosario, Sermon y Novena, Cozas Salvos y Antífona al Santo á toda orquesta.
Predicarán los RR. PP. Siguiendo:
Día 18 por la tarde.—M. R. P. Fr. Fernando Mayanda.
Día 19 por la tarde.—M. R. P. Fr. Aniceto Ariz.
Día 20 por la tarde.—M. R. P. Fr. José Ma Beloso.
Día 21 por la tarde.—M. R. P. Fr. Francisco Castillo.
Día 22 por la tarde.—M. R. P. Fr. Simson Mendaza.
Día 23 por la tarde.—M. R. P. Fr. Cector Jubilado Fr. Francisco García.
Día 24 por la mañana.—M. R. P. Fr. Gabriel Gallastegui.
Idem idem por la tarde.—M. R. P. Fr. Máximo Leza.
Día 25 por la tarde.—M. R. P. Fr. Cándido Puerta.
Día 26 por la mañana.—M. R. P. Fr. Marmerto Lizasoain.
Nuestro Santísimo Padre Pio IX de feliz recordación concedió en 5 de Febrero del año 1878 indulgencia plenaria aplicable á las Animas de todos los fieles cristianos que confesados y comunicados visitaren dicha Iglesia el 26 de Noviembre, día de los Desposorios, desde las primeras vísperas hasta la puesta del sol en dicho día y rogaren por la intención del Sumo Pontífice.
El Excmo. é Illustrísimo Sr. Don Fr. Pedro de Magallanes, Arzobispo Metropolitano se dignó conceder 80 dias de indulgencias por asistir á cada uno de los actos.
La Comunión general será el martes 26 á las seis de la mañana. Se dará á adorar la reliquia del Santo.
El día 26 á las cinco y media de la tarde si el tiempo lo permite tendrá lugar la procesion del glorioso Patriarca San José, Protector de la Orden y de la Iglesia Universal. Saldrá de la Iglesia de P.P. Recoletos, recorriendo las calles de Magallanes, Victoria, Solana, Santa Potenciana, Magallanes, Beaterio, Arzobispo, Real y Cabildo.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.
Servicio de la plaza para el 17 de Noviembre de 1889.
PARADA y Vigilancia Artillería y núm. 2.—JEFES DE DIA.—El Sr. Teniente Coronel D. Juan García Celada.—IMAGINARIA, otro del núm. 2, D. José Cores Lopez.
HOSPITAL Y PROVISIONES, núm. 3, 3.er capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, y vigilancia montada, Artillería.—PASO DE ENFERMOS, núm. 3.—MUSICA en la Laneta, núm. 2.—De orden de S. E. el general Gobernador Militar interino.—El Teniente Coronel, Sargento mayor interino, Faustino Villa-Abrille.
GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.
Para asuntos que les interesan, la Secretaría del Gobierno Militar de esta plaza llama á D. Marcelino Asuncion, músico mayor que fué del Regimiento núm. 1.º y 9.º de La Sira Grande Mosquera, viuda del teniente de infantería don Manuel Fernandez. 3
Agenda
ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES
CORREOS.
(No hemos recibido anuncio oficial.)
MOVIMIENTO DEL PUERTO.
ENTRADA DE CABOTAJE, De Batangas, vapor "Batangas," en 9 horas, con café: F. L. Roxas.
SALIDAS DE CABOTAJE, Para Guinayangan, berg. gta. "Agosto." Para idem, id. id. "Cobon." Para Tagbilaran, id. id. "Rosario." Para Aparri, vapor "Goria."

Manila 17 Noviembre de 1886

PRESUPUESTOS

Mucho se habla de Presupuestos, de algunos meses á esta parte, pero siempre en el sentido de alterar detalles de ciertos gastos y ciertos ingresos, to en cuanto á dar á Ley de contabilidad del Estado una forma más clara que la actual parqu, á primera vista, se entere quien lo examine del gran cuadro económico que debe fijar, esto es, las fuerzas vivas, y organizacion administrativa del Archipiélago.
De una manera casual se han ido formando los presupuestos generales, con menos atención á principios y moldes de Europa, que obedeciendo á urgencias y circunstancias de cuyo transitorio, y aprovechando la facilidad de llevar una parte de la carga á los presupuestos locales, que á su vez no demuestran en su confeccion gran estudio previo y conocimiento de presupuestos municipales y provinciales de la Península.
Cuando en los generales asomaba fantasma del déficit, se iba á buscar en los locales, y especialmente en una institución que no acepta nuestro derecho administrativo, llamada la Caja central, posibilidad de llevar á ella, y así se verificaba, algunas atenciones de Fomento, cuando lo más regular parecía llevar al Presupuesto general ciertos recursos de él más propios que los de los locales, ó bien subvenciones de la citada Caja central, evitando siempre que apareciese, como venía á suceder, desprendiéndose dicho Presupuesto general de las obligaciones que en nuestros tiempos honran más á esos datos estadísticos, como son las de Instrucción, obras públicas y estímulos al comercio y la producción.
Efecto de tal desmaño ha sido que en pleno congreso español expuso un diputado, con un ejemplar en la mano de los presupuestos generales de Filipinas, duras apreciaciones relativamente á la exigua parte de los ingresos totales que era destinada á atenciones de Fomento, sin que otro, mejor enterado que él, hiciese allí presente, como era oportuno y necesario, que la mayor parte de los gastos de esa índole pesaba sobre la Caja central, que era el paradero de supuestos sobrantes que, cubiertos sus atenciones, dejaban los presupuestos municipales y provinciales.
Tenemos pues que los Presupuestos generales, sinó ahora, porque la reforma debe alcanzar tambien á los presupuestos locales, poniendo unos y otros en relacion y armonía, no deben tardar mucho en aparecer transformados, dando más clara idea que hoy de la organizacion administrativa, de las diferentes fuentes de ingresos, del estado de la fortuna pública en la cual brotan aquellas y de las facilidades ú obstáculos para emprender una marcha más decisiva en el camino de las reformas de todas clases, y en especial las de Fomento.
Ello tiene que hacerse á la corta ó á la larga, y en tal seguridad nos preocupa menos que la obra, por lo visto mucho más dificultosa, sin embargo de que los elementos en personal no escasean, de la reforma de los Presupuestos de Administracion local, en vano recomendada de Real orden desde 1874 en vista de un informe del Consejo de Administracion demostrativo de las únicas bases racionales y deslinda conveniente á que se debía sujetar la redaccion de los Presupuestos municipales y provinciales de Filipinas.
Y es tal la fuerza de la costumbre, que hemos visto en estos días fracasada una tentativa de reforma del presupuesto municipal de Manila, porque no se acomodaba, ni acomodarse puede, á los generales de Administracion local.

MULEY HASSAN Y SUS VASALLOS

Muley Hassan, el gallardo y apaciguado de Marruecos, que recientemente acaba de hacer su entrada triunfal en la capital europea de su imperio, el Tánger, subió al trono marroquí en 1873 por la noble y desinteresada conducta de aquel otro príncipe caballeresco que fué nuestro enemigo principal en la gloriosa guerra de África, el príncipe Muley-el-Abbas.

Los principales personajes de la corte sarracena brindaron con la corona al general en jefe de las huestes marroquíes que pelearon con las españolas al mando del inolvidable O'Donnell. Haciendo gala de un desinterés impropio de la idiosincrasia mahometana, no quiso traer la guerra civil para su patria, y aconsejó á todos sus partidarios, que lo eran casi todos los principales del imperio, que dieran la corona al hijo de su hermano Muley Mohamed, que es el actual sultán, puesto que también habíase de solicitarlo, en aquel caso, los nietos de Muley Solimán, que residen en T.ñite, centro ó guarida, como nuestros lectores saben, de la más fiera intolerancia musulmana.

Bien puede asegurarse que el reinado de Muley-Hassan ha sido uno de los más turbulentos de aquel imperio y el sultán uno de los más guerreros de su raza. Casi puede decirse que su vida ha transcurrido en los combates y en las marchas y en los combates y la ha dado ese aspecto varonil y esa majestad del que está acostumbrado á mandar muchedumbres y á ser religiosamente acatado.

La exaltación al trono le sorprendió en el Sur á la cabeza de un buen ejército, batiendo los rebeldes de la comarca. Se hizo proclamar en Marruecos; emprendió luego un viaje á Rabat, luchando por dos meses contra los bereberes, y una vez proclamado en este punto, retrocedió á Marruecos, batiendo en el camino á las célebres y temibles kabilas de los Beni-Hassen, las más guerreras é independientes del imperio. Al llegar á Fez, su capital favorita, la encontró presa de una formidable insurrección promovida por los partidarios. Puso sitio á la plaza, la cafoneó, abrió brecha, y ya se disponía al asalto, cuando Fez se entregó á su nuevo emperador. De allí marchó á las vertientes meridionales del pequeño Atlas, en dirección al Rif, y sometió pasajeramente algunas kabilas.

En el año 1875 marchó á las montañas de Tábla, habitada por bereberes independientes; batió y somió las tribus de Ait-Atab y Beni-Muza, marchando luego á Rabat y batiendo en el camino á Beni-Metz, que medio se sometieron á su autoridad. El año 1876 le vió dirigirse á Udxah, comarca belicosa cerca de la frontera argelina; pero cerca de Teza, la gran llave estratégica de Marruecos, fué batido por los bereberes de Riats, tanto á la ida como á la vuelta.

En el año 1881 se dirigió nuevamente á Rabat, batiendo de paso, aunque sin someterlas, las tribus de Zemmur. Torció hacia Marruecos, atravesando las escabrosas montañas de Zair, en las que sostuvo una penosísima campaña de dos meses, destruyendo el país, pero sin lograr someterlo, cosa que igualmente le sucedió en los montes de Tadia, regresando cansado y medio maitrecho á su corte.

En el año 1882 y merced á una desastrosa política española en Marruecos, fundada solamente en discusiones históricas sobre el lugar donde existió Santa Cruz de Mar Pequeña, casi obgramos al sultán á hacer una de las más costosas y desastrosas expediciones de su reinado, anticipándonos nosotros (y esta fué la falta imperdonable) á reconocer en el emperador soberano que nunca existieron sobre territorios de su reino el Grande Atlas, al Sur, á la cabeza de veinte mil hombres. Saló de Marruecos (Marrakech) en dirección á Agadir y Tarudant. De aquí atravesando el Sur pasó á Tisuit y á Agbi, sobre la costa del Océano, donde fué obligado á esperar provisiones que de Mogador le mandaron por no proveerías el país.

El estado del mar impidió el desembarque, y el hambre, la miseria y las fatigas diezmaron el ejército, muriendo hombres y caballeros sin cuento, desertando las tropas y dejando en el regreso, que tuvo lugar en Agosto, sembrado el camino de hombres, de camellos y de caballos muertos de sed. Capituó con el kaid Sidi-Hossin y concertó con él una especie de sumisión á cambio de varias ventajas comerciales. El país, pues, lo rechazó y lo rechazará siempre, el Sur es y será otra de las comarcas independientes y sólo á los gobiernos españoles se les ocurrió reconocer y concretar con una soberanía ilusoria lo que no valía la pena de ello, pues aún no sabemos donde está esa Santa Cruz de Mar Pequeña que, después de todo, si está en aquella costa, poco ha de valer, pues toda ella nada vale.

En el año 1883 fué el sultán, al frente de otra expedición, á Tadia, sometiéndole las tribus de Zyiane y dominando con esto el camino á Taflet. En esta expedición, sobre todo en la comarca de las tribus de Senabla, hubo crueldades terribles. Los heridos, enfermos y moribundos de ambos sexos y de todas edades, que quedaron abandonados en la Alziba de Senabla, fueron despiadadamente degollados en la noche terrible que los ascarís del sultán la tomaron. El fuerte fué demolido y el sultán regresó á Fez, castigando antes las tribus de Z.ñir.

El cheiff de Wizim acogido al pabellón francés por escópolos y debilidad de nuestra diplomacia, promovió, alentado por Francia, que desaba intervenir en Marruecos, una insurrección en las tribus de Anghera. Los bajás de Tánger y Larache, á la cabeza de sus tropas, abogaron en sangre la insurrección y batieron también la tribu de Beni-Sider, cercana á Tetún, que se había negado á pagar los tributos. Esto ocurrió en 1884; en 1885 verificó el sultán un paseo, á la cabeza de su ejército, por las comarcas y tribus de Shania, Tonsuz y Beni-Meski, concluyéndolo á cónfosos entre las tribus de Eutifa.

Las promesas hechas y no cumplidas por el emperador para construir un puerto en la costa del Sur, asunto en el que intervino un testaferr inglés, cuyo nombre no nos llega á la memoria; puerto quizás ofrecido por los españoles y garantido por el sultán, pero que como era natural, no habla de construirse, determinaron una nueva insurrección en el Sur. Muley-Hassan, á la cabeza de 20.000 hombres y 30 piezas de artillería, se dirigió á Mogador por Saffi; pasó al Sur, y sitiándose en Tarudant, hizo avanzar á un hijo Muley Ahmad con 4.000 hombres,

Las tribus de Tar-nalt, que habian asediado ya los castillos gobernadores que impuso el sultán, no se movieron, y el sultán, con buen acuerdo, aceptó como buena aquella aparente sumisión y se volvió á Agadir á pasar la luna del Ramadan, haciendo volver á su hijo á Marruecos con las tropas que mandaba.

Pero el sultán, que habia entrado bien y que tan felices se las prometía, se halló en grave aprieto para salir, pues habiéndole ocurrido nombrar caid para la tribu de Hamars, situada entre Agadir y Tarudant, tribu eminentemente guerrera é independiente, se alzó el país en armas, uniéndose á las tribus de Ida-u-Tahan é Ida-u-Zirxi, y bajo el mando de Sidi-Hossain.

Las tropas del sultán fueron derrotadas siempre, y tuvieron que esperar grandes refuerzos de las tribus de Haha, Shiadma y Abda. Murió Sidi-Hossain, según se dice, envenenado por orden del sultán, fueron estrechados los rebeldes y propusieron la sumisión, que fué aceptada, á sueldo sus adueros y robando sus tesoros, sus mujeres y sus hijos para venderlos como esclavos. El sultán regresó á Marruecos con la convicción de que su soberanía en el Sur era puramente nominal.

En el año 87 abandonó Muley-Hassan su ciudad de Marruecos, antes que sir Kerby Gree le dejara, molestado por las exigencias inglesas y por el asunto enojoso del cable. Pretendió una expedición, y con 18.000 hombres recorrió las provincias de Dousnada, Eutifa y Tadia, mandó construir un camino militar entre Ait-Burid y Ait-Talta, y al pasar por las tribus de Z.ñir, tuvo que luchar con los rebeldes que llegaron hasta á asaltar el campamento imperial, robando equipajes y camellos. Las cabezas de dieciséis sultánitos y el tormento de otros ochenta pagaron esta algarada.

Posteriormente, en este año, se organizó la gran expedición que recorre ahora las provincias de Tetuan y de Tánger, y que no sabemos como terminará.

Por lo relatado se ve que la vida del sultán marroquí ha sido accidentada y guerrera. Súmense todas estas expediciones y calcúlese luego el séquito horrible de prisiones, muertes, incendios, degüellos, etc., etc., que acompaña á estas excursiones imperiales, y el cuadro es horroroso. Quien leyendo esto crea al sultán de Marruecos soberano y señor de todos sus dominios, es fácil de contentar y vencer. Pero, al fin, con sangre ó sin ella, el bravo sultán ha pisado casi todo su territorio; el único que no ha bolido con su planta es el del Rif. Su regreso de Tetuan á Tánger es una nueva carta de independencia dada á los montañeses riffeños. Tenga esto presente el gobierno ó los gobiernos que rigen ó puedan regir á España.

EL PARIS DE LOS EXTRANJEROS

(De La Epoca.)

París continúa tan animado y brillante como lo estuvo durante meses anteriores. Europa y América se apresuran á ver las maravillas de la Exposición, antes que se corra la cortina de aquel gran teatro internacional.

Los españoles que vuelven ahora de París acuéntanse en el camino con los que aún se dirigen á las márgenes del Sena, y en los teatros—de igual modo en los de París que en los de la Exposición—en el boulevard, en los hoteles, en los *restaurants*, en los grandes almacenes, por todas partes, en fin, se ve la que llamamos en la villa del oso *vente conocida*. El punto de reunión, sin embargo, predilecto de los españoles, donde puede llevarse el alza y baja de los que van y los que vuelven, es la plaza de Torres de la rue Pergolése.

Los hoteles están llenos, y en varios se han cometido verdaderos abusos con nuestros compatriotas. Así así, conviene que elijan los grandes hoteles, donde se goza de gran porción de ventajas y comodidades que no se encuentran fácilmente en los pequeños, en los cuales (á excepción de cuatro ó seis, verdaderamente aristocráticos, y cuyos precios son muy subidos), el servicio es más deficiente. Este año el favorito de los españoles ha sido el Hotel Continental.

El día—ya se sabe—se dedica á la Exposición. Se almuerza en el *restaurant* ruso, en el cual los precios son rusos también, y donde halaga la vista observar que hasta la ramilitera, que ofrece preciosos *bouquets*, viste el pintoresco traje, bordado con lanas de colores, de las aldeanas del país, ó en la taberna rumana, á la entrada de la calle del Cairo, donde, mientras se almuerza, óyense tocar músicas endiabladas, propias de los dominios del Rey Carlos, que tienen mucha semejanza con los cantos populares de tierra de Hungría.

Lo noche, como es natural, se dedica á los teatros. Los españoles que no saben muy bien el francés y que se aburren en la Comédie française, por ejemplo, suelen empezar sus excursiones por el Eden-theatre donde se representa el *Excelsior*, no con mucho más lujo, por cierto, del que desplegó en Madrid Arderfus para presentarnos el célebre baile, aunque sí con un personal de bailarinas mucho más numeroso y mejor alimentado.

Conocido es por cuantas personas han ido alguna vez á París el público español de *colottes* que asiste al *promener* del Edeu. Algunas de las señoras madrileñas que se alarman cuando tienen algún mal encuentro en la esquina de la calle de Peligros ó en la Carrera de San Jerónimo, no se desdientan en París de ir *motu proprio* al *promener* aquel, donde seguramente han de encontrarse con mercaderías de cuarto ó quinto orden (dentra de la escala de las *colottes*) que comparadas, eso sí, desde el punto de vista de la elegancia, con las mujeres de otros países, verdaderamente se llevan la palma.

Porque, dicho sea de paso, la elegancia es allí fruto exclusivo de la tierra. En París casi no es posible dejar de ser elegante, pudiendo asegurarse que en aquellos círculos es más difícil vestir mal que bien.

Y, sin embargo, aunque todo incita á curiosas combinaciones de formas y de matices, no deja de ser curioso observar que aquellos regimientos de obrerillas de quince á veinte años, en los que se reclutan las mujeres á la moda del porvenir, y que están á medio día de los obreros yendo á tomar sus almuerzos en las tiendas situadas por las calles próximas á la Avenida de la Opera, al bu-

levard de los Italianos ó al faubourg Montmartre, van como regimientadas, vestidas invariablemente de negro. Aquí es su uniforme de trabajo y como tal se les exige.

Bien pueden lucir en los días de fiesta vistosas galas, que se acomodan mejor á su juventud; pero en los días de trabajo tienen obligación de no llevar sino sus vestiditos negros.

Esta organización es uno de los rasgos característicos de París, donde todo se reglamenta, se uniforma y se interviene. Aquel es, sin duda, el país del *contrôle* por excelencia.

Prueba también palmaria de lo que vamos diciendo es lo que ocurre actualmente en los teatros. Todos se ven llenos una y otra noche, mas no por ello se abren los despachos sino un cuarto de hora antes de que principie la función. El público, que no ignora que si llega tarde no encontrará billetes, acude á las puertas del teatro con media hora de anticipación. Cada cual toma su puesto en la cola—que ahora existe en la gran ciudad para todo—y al abrirse el despacho, llega á él por riguroso turno, bajo la vigilancia y también bajo la protección de un soldado de la *Garde de Paris*. Claro está que el procedimiento es incómodo, singularmente para los españoles, que gozan justa fama de no ser muy pacienzudos; pero, según negaríamos, que en medio de una gran aglomeración de gentes, sólo un orden tal puede facilitar todo. Además la cola se evita fácilmente, comprando, por la tarde, los billetes en contaduría.

Los teatros de París son muy incómodos. Los de Madrid les llevan decididamente gran ventaja. Allí casi todo es desagradable: las butacas estrechas; los fastidiosos *strapontins* que cierran los pasillos; la falta del central; la oscuridad que reina en la sala durante los actos y la institución absurda y vejatoria de las *ouvetes*, que con sus enojosas ofiosidades aguan, realmente, el gusto de ver actrices tan bonitas y elegantes como las parisinas; y comedias tan divertidas como las que allí se representan.

Decíamos antes que los españoles no muy versados en el conocimiento de los teatros por el *Eden*. Luego van, casi todos, al *Nouvel Cirque* donde el espectáculo es muy original y entretenido. Figúrese los lectores un circo muy superior al de Price, con butacas que substituyen á las sillas de los coiseos análogos en Madrid. No se concibe en verdad, como Mr. Parish, que tanto busca el favor del público, no ha introducido ya en su teatro semejante innovación.

También obsérvese otra gran ventaja: no hay arena en la pista, con lo que evítase que, al correr de los caballos, salten sus granos sobre el espectador. En lugar de la arena, hállase extendida una espesa alfombra, que bien podría emplearse también en los circos de Madrid, so pena de que haya necesidad de suprimir los caballos ó de llevar cepillos para poder salir de un modo presentable.

Pero el verdadero *clou* de las funciones del *Nouvel Cirque* está en la última parte del programa. Recógrese la alfombra, por cierto en un carril con ruedas muy ingeniosos; bándese el piso, y en cinco minutos un abundante caño de agua convierte la pista en un gran estanque de más de dos metros de profundidad. Allí representase una entretenida pantomima: *La grenouillère*, que recuerda á quienes han pasado alegres días en Bougival los cómicos lances que ocurren en aquel sitio de verano. En ella salen gendarmes y bomberos, que se caen al agua, y nadadoras muy lindas y medio desnudas, que lucen su agilidad y sus gracias en sendas zambullidas. El agua está templada por medio del vapor.

Pero en clase de pantomimas, ninguna más vistosa que la que se representa en la fiesta del Hipódromo, con el título de *Shobell*. En ella desfilan centenares de comparsas, en grandes paradas militares y en refidas batallas, luciendo los uniformes del ejército ruso que, por circunstancias especiales, despertan hoy tan grande entusiasmo en el público francés.

Además hay en *Shobell* otros muy pintorescos también, como, por ejemplo, una fiesta de patinadores sobre el Neva. El espectáculo, en suma, es magnífico: tal como puede presentarse no más que en París, donde un público inmenso y cosmopolita puede reintegrar á las empresas los miles de francos que gastan en organizar funciones semejantes.

Registro del servicio Meteorológico en Luxon y Costa de China.

Observaciones correspondientes á los 10 h. a. m. y 4 h. p. m. del día 15 de Noviembre de 1889.

ESTACIONES.	Latitud Norte.	Longitud Este.	Barómetro reducido á 0 m. al nivel del mar.	Temperatura del aire á 2 m. de altura.	Temperatura del suelo.	Temperatura del agua.	Humedad relativa.	Vientos dirección y fuerza en el momento de observarse.	Grados Celsius.
Hong-Kong	22° 16'	114° 05'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Amoy	24° 05'	118° 05'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Swatow	24° 30'	115° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Shanghai	31° 10'	121° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Yokohama	35° 30'	140° 00'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Manila	14° 30'	121° 00'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
San Francisco	37° 50'	122° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
San Pedro de Macoris	18° 30'	70° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Santiago de los Caballeros	18° 30'	70° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Santiago de Chile	33° 30'	70° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Santiago de Cuba	20° 30'	75° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Santiago de los Caballeros	18° 30'	70° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Santiago de Chile	33° 30'	70° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68
Santiago de Cuba	20° 30'	75° 30'	760.0	20.0	21.0	21.0	75	NNE, 3	68

NOTA.—1.º En la fuerza del viento se toma como base el viento dominante, y los demás sólo se expresan en términos relativos á aquellos extremos.
2.º En el estado del cielo se ocompletamente despejado, 10 se ocompletamente cubierto; los demás números intermedios expresan las partes de cielo cubiertas.

ESTADO DEL TIEMPO.
PROBABLE HASTA MEDIO DIA DEL 17.
Los barómetros continúan altos con ligera tendencia á bajar: por ahora vientos frescos ó bonanciosos; lluvias; duros en alta mar; chubascos ó lluvias pasajeras en distintos puntos de la Isla.

PUNTOS RELIGIOSOS.

SANTA CATALINA.
El día 25 celebrará el Claustro universitario á Santa Catalina vírgen y mártir, conocida por la Doctora.
A esta función religiosa que se celebra en la Iglesia de Santo Domingo, asistirá numerosa concurrencia.

CULTOS.
Mañana empiezan los solemnes cultos, al Patriarca San José en la Iglesia de Recoletos, y por la noche empezarán también, con tal motivo, la iluminación y serenatas en aquel sitio.

EJERCICIOS ESPIRITUALES.
Ayer dió comienzo la segunda tanda de ejercicios espirituales que anualmente se celebran en el beatrío de la Compañía, con gran concurrencia de mujeres de los pueblos y provincias limítrofes.

ORDENES SAGRADAS.
He aquí la relación de los ordenandos que han de recibir órdenes sagradas de manos del Ilmo. Sr. Obispo diocesano del Tolúcio:

Para la primera tonsura y cuatro órdenes menores.—D. Joaquín Fiorenido, don Servando Castro; D. Esteban Paz del Rosario; D. Nicomedes Baidairel; D. Beignio de Lara; D. Clemente Edralia y D. Ciríaco Blanco.
Para subdiácono.—D. Antonio Amendariz y D. Severiano Sabino Canillas.
Para diácono.—Fr. Paulino Jimenez y Fr. Justo Gullea, recoletos.
Para presbítero.—Fr. Antonio Salmerita, Fr. Agustín Martell, Fr. Bruno Canaveja, Fr. Meliton Martínez, Fr. Elías Clavide y Fr. Pedro S. Vicente, recoletos; D. Agustín Fial del Rosario, D. Mariano Dacanay y D. Evaristo Farolan.

OFICIAL.

Maestro.
Se halla vacante la escuela de instrucción primaria de niños del pueblo de Cabugao en Ilocos Sur, plaza que ha de proveerse por concurso en el término de 30 días, entre los aspirantes que reúnan condiciones.

Galleta y harina.
El 11 de Diciembre, la Marina saca á subasta el suministro de la galleta y harina que se necesite en los buques y demás atenciones del Apostadero, por término de dos años.
Los tipos son: \$ 0'18 por kilogramo de galleta y \$ 0'13 por el de harina.

Patentes de invencion.
La Gaceta publica copias de las patentes de invencion concedidas á D. Manuel Ezalde y Arriaga por un aparato para el beneficio de abaca y otras plantas de análoga estructura anatómica; á D. Jorge Nicolás M. Kibbin por unos cartuchos perfeccionados con proyectiles propios para esparcir aceite sobre las aguas muy agitadas; á D. Clemente Augusto de Asumpca y D. Emilio Siestre Diaz por mejoras en el procedimiento de destilación de la hulla mezclada con ceniza ó cok; menudo; á Mr. A. Fred Dom y John Sanz por mejoras en aparatos que obran por medio de un chorro de vapor y una corriente inducida de aire; á Mr. Mehile Thompson Vcale y John Henry Smapage por mejoras en el procedimiento de hacer señales en tiempo de niebla ó brumas en el mar, aplicables también á un sistema general de señales; á Mrs. Henry Havemann y Albert Brwick Cunningham por mejoras en el procedimiento de extracción de oro y plata y plomo de sustancias que los contengan; á Mr. James Bow y D. Azay Boulton por mejoras en el procedimiento para fundir injertes metálicos en molde seccional; á D. Olmar Mergentratel por un procedimiento para producir rápida y económicamente impresiones de caracteres, por medio de un mecanismo de fundición ó colado en combinación con una matriz mudable y comprobada por toques dispuestos al efecto de la máquina, y á Mr. Hiram Stevemy Maxion por mejoras en el procedimiento para carburar gas.

Intérpretes.
El Excmo. Sr. Capitan general, con objeto de que no sufran entorpecimientos ni dilaciones los asuntos de justicia, se ha servido resolver se proceda al nombramiento de intérpretes, á fin de que los Fiscales puedan solicitar directamente sus servicios de los Jefes de los Cuerpos á que pertenezcan.

Licencias para trabajar.
Se ha concedido por el Gobierno Eclesiástico licencia para que pueda trabajarse hoy en la descarga de los vapores *Zafiro*, *Don Juan* y bergantina *goleta Solida*.

Bula.
Pronto se circulará por el Administrador central de Rentas y Propiedades las invitaciones á los actos oficiales de la publicación de la Bula.

Vacuna.
En la Casa Central fueron vacunados 15 marinos de la Armada, 11 niños y 12 niñas que procedían:
2 de Manila, 3 de Tondo, 5 de Binondo, 1 de Trozo, 6 de Santa Cruz, 4 de Sampaloc, 1 de San Miguel, 1 de Dilao, 3 de la Ermita y 2 de Malate.

El sábado próximo volverá á aplicarse la vacuna en la Casa Central.

Marinos mercantes.
Embarca de 2.º maguinita en el vapor *Zelus* D. Laureano Velasco.
—Desembarca del vapor *Gravina* el médico D. Victor E. Mendoza, y en su lugar embarca el practicante D. Mauricio Tancumil.

—Idem del vapor *Rómulus* el 1.º oficial D. Cosme Aboytis.

Posecion.
El oficial tercero del Gobierno de T. y bas don Francisco Sais, ha cesado en aquel destino por pasar á una plaza de igual categoría en la Intervención general del Estado, reemplazándole en aquel cargo el de este Centro don Manuel Qui y Roxas.

PROPOSICION

Que en Manila hay sociedades y hastes sociedades, si se quiere, estamos hartos de saberlo.

Las hay que le aseguran á uno la vida por un módico interés, otras de instrucción y recreo, cuáles protectoras de los individuos de cierta raza, la caballar, etc, etc. Pero no hay ninguna protectora de los animales en general y de los *bipedos* particularmente.
Aquí vá un perro por la calle y muere á un ciudadano vergozosamente, porque no hay otro ciudadano que le proteja.
Los cerdos y otros animales domésticos también andan sueltos por la vía pública, aunque sin esperanza de encontrar un alma amiga que les estime y comprenda.
De las aves de corral y caza, no digamos nada.
Abandonan por la mañana el hogar paterno y no vuelven al nido hasta bien caída la tarde.
Durante esas horas de libertad están expuestas á sinuados de contingencias y accidentes fortuitos.
A que las apiaste un regidor celoso de su deber, ponga, no por caso, sino por *rara avis*
A ser desahuchadas alevosamente por cualquier vehículo.
A caer en manos de un hombre fraticida que les retuerza el pescuezo.
O á caer en un charco ó bache público, es decir consentido por la autoridad que entiendo en los baches.
A mil contratiempos difíciles ó imposibles de prevenir.
Se impone, pues, la necesidad de una protectora.
De una protectora de animales de todos los ramos, sin distinguir de especies, edades ni categorías.
Animal de que se tenga noticia, bien verbalmente ó por escrito, debe recaer bajo el amparo de la Asociación.
Así no presenciáramos esos ataques groseros que se ven todos los días.
Un perro apaleado, un marrano (y dispense la clase el modo de señalar) arrojado del jardín municipal ó de la vía pública en que distrae sus ocios.
Un potrero ó un par de potros que corren sueltos por la Lueta, provocando manifestaciones de desagrado por parte de los paseantes.
Es decir, de los otros pasantes, de los de dos pies y dos manos y bongo y americana y *smoking* para las *sraes* y reuniones de guardar, como los días feriados.
Una gallina amorosa rodeada de su prole, á quien de mala manera y en pocas formas expulsan de una calzada ó de general de Depósitos á calidad de depósito necesario con la expresión siguiente:
"Fianza que presta D. N. N. para responder de su gestion como Registrador de la propiedad de... del distrito de la Audiencia de... á disposición del Presidente de la misma."
La fianza en metálico se constituirá en dicho establecimiento, ó en el que el Gobierno tenga señalado para estos casos en la Capital del Archipiélago.
Art. 386. La fianza en fianzas se constituirá por escritura pública de hipoteca, que otorgará el que fuere dueño del inmueble por la cantidad que esté señalada al Registro y un 5% por 100 más para costas y gastos en su caso, expresándose que queda á disposición del Presidente de la Audiencia respectiva para responder del buen desempeño del cargo por el Registrador electo.
Otrorgada la escritura, se presentará en el Registro de la propiedad para su inscripción, si procede.
Art. 387. Constituida la fianza en metálico ó efectos públicos, presentará el Registrador electo en el plazo señalado en el art. 383 al Presidente de la Audiencia respectiva, el título de su nombramiento, el resguardo del depósito, y en su caso la última cotización oficial de la Bolsa.
Si la fianza se hubiere prestado en fiancas, presentará el electo con el correspondiente título la escritura de hipoteca, una certificación en relación de cargas, librada con fecha posterior á la de la inscripción de aquella, y otra certificación expedida por la Administración de Hacienda de la provincia en que conste la renta que se haya computado al inmueble hipotecado, en el último quinquenio para reparto de la contribución territorial.
El Presidente de la Audiencia, teniendo en cuenta el importe de la fianza señalada al Registro, examinará los documentos respectivos y dictará providencia, bien aprobándola y admitiéndola, ó bien declarando que no ha lugar á ello, expresando, en este último caso, el defecto de que adolezca.
Los resguardos de los depósitos se devolverán á los interesados, quedando copia certificada en la Secretaría de la Audiencia.
Para que proceda la aprobación de la fianza hipotecaria, será indispensable que produzca el inmueble, según la certificación de la Administración de Hacienda, resu te con un valor en venta que exceda al doble del que representen todas las cargas que tuviere, inclusa la de la nueva fianza.
La providencia que dictare el Presidente de la Audiencia se comunicará al interesado en el día siguiente al de su fecha. Si no fuere favorable á la admisión de la fianza, podrá el Registrador electo apelar para ante la Dirección general, subsanar el defecto de que dicha fianza adolezca, ó constituir otra en el término que prudencialmente fije el Presidente de la Audiencia.
En caso de apelación, el Presidente de la Audiencia elevará con su informe todos los antecedentes á la Dirección general para la resolución que proceda.
Si ésta fuere confirmatoria, el interés

